



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 35/20.*

Visto el testimonio de firmeza de la sentencia n.º 00846/2020, dictada con fecha 28 de diciembre de 2020 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 35/20, interpuesto por J. R. F. R. y J. M. R. R., contra la resolución dictada el día 7-11-2019 por la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca que inadmitió por extemporaneidad el recurso de reposición formulado por dicha parte recurrente contra la resolución de fecha 3-9-2019, en el expediente sancionador 2018/024020

Visto el Decreto 26/2019, de 24 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, de modificación parcial del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, por el que se atribuye a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial las competencias y funciones relativas a la biodiversidad y protección de espacios naturales y de las especies silvestres.

Visto el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en el que se regula el procedimiento a seguir en orden a la ejecución de sentencias.

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Disponer la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En atención a todo lo expuesto, la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido:

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Gota Brey, en nombre y representación de J. R. F. R. y J. M. R. R., contra la resolución dictada el día 7-11-2019 por la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca; la que se mantiene por ser conforme a derecho”.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 6 de abril de 2021.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2021-03931.